

PRÓLOGO

La obligada *Weltpolitik* de la Gran Monarquía universal hispánica, constituida casi súbitamente por la política de Fernando el Católico —«a él se lo debemos todo», decía Felipe II—, favorecida por la Fortuna, multiplicaba las dificultades inherentes a la tarea de gobernar. Tal fue la causa del tacitismo, una importante tendencia del pensamiento político casi exclusivamente hispana, cuyo estudio aborda Consuelo Martínez-Sicluna con su profundidad habitual en este libro. Escribe: «el hecho decisivo al que se enfrenta esta literatura es la Monarquía Hispánica y los retos y acontecimientos que jalonan las postrimerías del siglo XVI y el comienzo del XVII». Entre los retos y acontecimientos que condicionaban los gobiernos de Felipe II y sus sucesores, hay que señalar que estaban inmersos en la pugna de las monarquías y príncipes europeos para asentar el Estado destruyendo los poderes feudales y sometiendo a la Iglesia defendida por la Monarquía Católica. Justo en 1576, había aparecido *Les Six Livres de la Republique*, donde exponía Jean Bodin su invento de la teoría política y jurídica de la soberanía, que, al atribuir al soberano la capacidad y el derecho de legislar, sustraía el Derecho al pueblo poniendo fin a la *omnipotentia iuris* medieval. Teoría que decidiría la supremacía de la *potestas* del poder temporal, ahora estatal, sobre la *auctoritas* de la Iglesia. En ese contexto, los escritores tacitistas vieron en el naturalismo de Publio Cornelio Tácito (ca. 55-ca. 120), elogiado por Luis Vives y otros italianos, pero sobre todo por Justo Lipsio, quien le consideraba un realista (Vid. Cap. V, 3), una manera de introducir subrepticamente ideas maquiavélicas sin aludir a la política natural o realista de Maquiavelo.

Martínez-Sicluna dedica aproximadamente la mitad del libro al estudio del pensamiento de Álamos de Barrientos. Pues, sin perder de vista otros autores preocupados por los males de la Monarquía que eran los de España, «el verdadero tacitismo político se encuentra, escribe, en el curso que va del rey *Prudente* a su heredero y se expresa... en la figura del natural de una parte tan significativa de Castilla como es Medina del Campo, Baltasar Álamos de Barrientos, íntimo de Antonio Pérez, preso como él y por él, y de cuya vida y obra es casi imposible separarle». Los tacitistas se daban cuenta, que la política no era ya el tradicional saber terapéutico de la *techkné politiké* platónica, una

especialidad de la hipocrática *techkné pharmakologica* para curar de los males o enfermedades de la *res publica*, y *El príncipe* de Maquiavelo había puesto de relieve, que la nueva política era una política de poder. Como dijo Leo Strauss, el *príncipe nuovo* no era ya el rey de los *Espejos de príncipes* medievales sino un monarca cuya política cratológica utilizaba el poder basado en la immanencia sin otra justificación que el éxito. «La utilidad, la conveniencia, escribe Martínez-Sicluna (Cap. V), determinan una praxis política, que no puede ser ya un mero juego intelectual. El tacitismo es, sobre todo, acción política, fines inmediatos con resultados que se pretenden eficaces».

Maquiavelo, quien daba siempre fe como un notario de lo que ocurría, venía a ser pues, para los tacitistas lo que se llama hoy un realista político. Confirma la autora: «El tacitismo representa entre las diversas corrientes de que hace gala este fructífero pensamiento político enmarcado en el lapso de tiempo que hemos señalado, dice Martínez-Sicluna, una de las aportaciones significada por su realismo y por su descripción descarnada de los hechos y de los personajes, y por ello muestra mejor que cualquier otra tendencia, las dificultades de una situación crucial para los intereses de España y del Imperio, a veces en completo desacuerdo ambos». Sin embargo, estos políticos ceñidos a las realidades concretas no podían nombrar a Maquiavelo debido a su mala fama y a que había sido incluido en el *Índice* de libros prohibidos. Comprendían más o menos vagamente *avant la lettre*, que, a la verdad, Maquiavelo no era «maquiavélico» sino, como dice Julien Freund corrigiendo las interpretaciones habituales, maquiaveliano. Pero tenían que «disimular», un concepto maquiavélico, y acudieron a Tácito.

El maquiavelismo lo inventó en realidad el abogado hugonote francés Innocent Gentillet, autor del primer *Antimaquiavelo*, publicado también el mismo año que el libro de Bodino, y los escritores antimachiavélicos lo difundieron inconscientemente, como suele ocurrir en estos casos, al atacarlo. Hobbes inventó luego «una nueva ciencia política» adecuada a la naturaleza cratológica del Estado al que llamó *deus mortalis*. En estas circunstancias, la combinación de los naturalistas Tácito y Maquiavelo disfrazado de Tácito podía ser un buen antídoto contra este cuerpo artificial—extraño a la tradición política y al propio Maquiavelo, cuyo *Stato* no era el Estado Soberano—, con el que, señaló también Freund, comenzó su carrera el modo de pensamiento artificialista hoy dominante. No obstante, ninguno de los críticos de la *ratio status* cratológica, salvo el cardenal inglés Reginald Pole según Heinrich Lutz, captó lo que significaba la estatalidad como la forma institucional de lo Político. ¿Lo percibieron los tacitistas? Lo cierto es, escribe Consuelo Martínez-Sicluna, que «el maquiavelismo tuvo que disfrazarse de tacitismo para ser aceptado, tuvo que encontrar una razón de Estado que pudiera ser admitida, a la que sirve de fundamento el diseño que planteara sobre el futuro ese Monarca tan criticado como Felipe II, pero sin el cual no hubiera podido iniciarse el tiempo de esperanza y tampoco hubiera podido hablarse de la eficacia dura-

PRÓLOGO

dera de la Pax Hispanica». Tema este último objeto de las discusiones de los tacitistas, en el sentido de que «conservar y no adquirir más, conservar y no perder territorios, es el problema y a resolverlo se lanzan toda una pléyade de autores, de entre los cuales, reitera la autora, la figura de Álamos de Barrientos y su *alter ego* Antonio Pérez se caracteriza por ser el más conspicuo representante del tacitismo político...», que se inscribe en una línea, «que busca unir experiencia, Historia y política».

Los siglos XVI y XVII fueron intensamente conflictivos debido a la voluntad de los monarcas como príncipes nuevos, de asentar el Estado como la instancia suprema. La Monarquía Hispánica o Católica no podía aislarse, de modo que el contexto de los problemas específicos debidos a su naturaleza que preocupaban al tacitismo –palabra utilizada probablemente por primera vez por Giuseppe Toffanin en *Machiavelli e il tacitismo* (1921)– es, como se dijo antes, esa situación intensamente conflictiva. Uno de ellos consistía precisamente en que, al ser geopolíticamente la Monarquía Hispánica o Católica un gran imperio ultramarino heredero espiritualmente de los ideales del medieval, difícilmente podía constituirse como un Estado conforme a la tendencia general. Así, «en completo desacuerdo ambos» –España y el Imperio– como dice Martínez-Sicluna en el párrafo antecitado, tiene cierta lógica que el intento del conde-duque de Olivares de construir un Estado en la Península, acabase en la disolución de la unidad peninsular al independizarse Portugal.

Los grandes temas citados, «se agolpan», como diría Carl Schmitt en el «camino de la “declinación”, palabra clave –dice la autora del presente libro–, para comprender el dolor y el sentir de los españoles de ese otro 98 de los que jalonan nuestra Historia», y se desmenuzan, resume Consuelo, en los de «una estructura administrativa debilitada por la amplitud de los territorios sobre los cuales ejerce su dominio, un problema de cohesión interna y de mantenimiento de unas fronteras alejadas del centro donde se toman las decisiones políticas. La capacidad de dar una respuesta inmediata, la insolvencia de la hacienda pública, la necesidad de sostener un ejército que recibe sus soldadas a destiempo, si es que las recibe, el enfrentamiento entre dos facciones bien marcadas dentro de la Corte, son tan solo algunos de los aspectos que aparecen reflejados en las escritura del tacitismo». Aspectos todos ellos, abordados por Martínez-Sicluna en su brillante aportación al conocimiento del pensamiento político español.

DALMACIO NEGRO PAVÓN



INTRODUCCIÓN

El pensamiento político que hallamos en el marco histórico en el que se desenvuelve la Monarquía Hispánica constituye una referencia de primera magnitud para conocer las causas y efectos que confluyen en la Historia de esa etapa, una etapa ciertamente singular en el devenir de España. No nos encontraremos, en ningún caso, simples concepciones teóricas o meramente doctrinales. Antes bien cabe observar un análisis detallado de los hechos, las circunstancias y las posibles soluciones a los problemas que afronta para su constitución, conservación y guía, el imponente edificio en que consiste la Monarquía concreta y real que es, para los diferentes autores, el centro de su especulación. El núcleo fundamental de sus disertaciones lo simboliza una realidad que actúa y que les hace interpretar la Historia como una forma de expresión de la acción política: entender la Historia a través de la reflexión que en sus coetáneos producía una praxis política que sentían vívidamente.

La literatura política de los siglos XVI y XVII en España reflexiona concretamente sobre aquello que simboliza la Monarquía Hispánica, su presente histórico y los remedios para conservar ese edificio del que todos forman parte, de manera que los acontecimientos políticos y el mismo modo de concebir la política, con una relevancia y una dimensión propia, determinan la singularidad del momento que se vive y del futuro que se cierne, sobre todo en el trance finisecular del XVI, que es también el trance que va de la Monarquía de Felipe II, a su hijo y heredero, sobre el que se vierten grandes esperanzas, aunque no precisamente las de su progenitor, que pronunciara aquel «me temo que me lo han de gobernar».

El debate político que abarca ese periodo de tiempo, entre un rey y otro, no concluyendo como es lógico con Felipe III, supone uno de los momentos de máximo esplendor de la literatura política de la Historia Moderna de España. Estamos ante una generación, poco más de veinte años contados desde la muerte de Felipe II hasta que finalice el siguiente reinado, pero una generación que dejará su impronta en los autores posteriores y a la que hay que volver necesariamente para comprender el desenvolvimiento del pensamiento político en las ulteriores décadas.

El hecho histórico decisivo al que se enfrenta esta literatura política es la Monarquía Hispánica y los retos y acontecimientos que jalonan las postrimerías del siglo XVI y el comienzo del XVII. Ciertamente la Monarquía Hispánica, caracterizada como monarquía polisindial, tropieza en esas fechas con la simultaneidad problemática de una serie de acontecimientos –amistad-enemistad de los reinos, notoriedad y significación de los personajes–, que son decisivos para comprender cuál es el alma motriz de los discursos y tratados, de las crónicas y reflexiones de esta etapa: la conservación de los dominios que se insertan en la Monarquía frente a las asechanzas externas y de cara a las cuestiones de política interior que tienen una manifestación evidente en ese período de tiempo. Y junto a ello, la idea de que el reinado de Felipe III será particularmente decisivo para la permanencia y la conservación de la Monarquía, cuyo final se marcará como Monarquía Hispánica irremediablemente un siglo después.

El tacitismo, entre las diversas corrientes de que hace gala este fructífero pensamiento político enmarcado en el lapso de tiempo que hemos señalado, representa una de las aportaciones, significada por su realismo y por su descripción descarnada de los hechos y de los personajes, y por ello muestra mejor que cualquier otra tendencia las dificultades de una situación crucial para los intereses de España y del Imperio, a veces en completo desacuerdo ambos.

La sucesión de los hechos, el análisis social sobre los diferentes estamentos que componen los reinos y la utilidad que la política, en tanto que conocimiento que posee reglas propias, ofrece a la Monarquía, son tan sólo unos pocos datos que le otorgan una relevancia fundamental en torno a ese problema que consiste en la guarda de los reinos. Conservar y no adquirir más, conservar y no perder territorios, es el problema esencial y a resolverlo se lanzan toda una pléyade de autores, de entre los cuales la figura de Álamos de Barrientos y su *alter ego* Antonio Pérez, se caracteriza por ser el más conspicuo representante del tacitismo político. Álamos da expresión a la conciencia colectiva y convierte las obras que desgranar estas ideas en un instrumento de trabajo fundamental para conocer e investigar sobre los acontecimientos del devenir histórico, pero también para conocer el sentir de quienes, próximos al centro de las decisiones políticas, querían encontrar una solución a una cuestión que se antojaba irresoluble y que marcaría el camino de la «declinación», palabra clave para comprender el dolor y el sentir de los españoles de ese otro 98, de los que jalonan nuestra Historia.

Los dos reinados en los que se desenvuelve el tacitismo son diferentes en sus notas distintivas. Por lo que toca a la literatura política, si la Corte del Emperador Carlos, como se ha destacado en casi todos los trabajos relevantes sobre el particular, era afecta al erasmismo, la de Felipe II, como veremos, se caracteriza por el triunfo en las personas cercanas al rey e, incluso, en su familia, del tacitismo. Y ese tacitismo continuará, aunque la inmediatez a la

INTRODUCCIÓN

Corte no será ya uno de sus signos más relevantes, como lo había sido con anterioridad.

La figura todopoderosa de Lerma, como otrora lo había sido Antonio Pérez, acapara el favor real y hacia él se dirigen las dedicatorias de las obras y la fuente de halagos, pero Lerma no es hombre de acción, como Pérez, ni tampoco un pensador, como Álamos. Sus intereses van por otros caminos, aunque los tacitistas se destaquen y tengan renombre en la maquinaria real y constituyan esa segunda generación dentro de este pensamiento que ofrecerá figuras tan relevantes como Diego Saavedra Fajardo o Juan Alfonso de Lancina.

Sin embargo, el verdadero tacitismo político se encuentra en el curso que va del rey *Prudente* a su heredero y se expresa en la figura del natural de una parte tan significativa de Castilla como es Medina del Campo, Baltasar Álamos de Barrientos, jurista, procurador, íntimo de Antonio Pérez, preso como él y por él, y de cuya vida y obra es casi imposible separarle.

La acción política de la Monarquía y la configuración de su compleja organización administrativa han sido sobradamente analizadas. Pero más que hacer referencia a esa vertiente, nuestro propósito es contemplar la visión que del propio acontecer histórico tiene el tacitismo político, la intención de ofrecer una solución a un declinar que de alguna manera aparece reflejado en sus páginas, los consejos, las advertencias, los fines, que forman parte de ese entramado en que consiste la razón de Estado, nueva vía que a través de la idea de lo que ha de ser política se ensaya por Álamos de manera clara y expresa. Los hombres prominentes de la Monarquía y también el mismo sino de ésta, se analizan descarnadamente, aunque también disimuladamente, por el tacitismo. Los personajes son reconocibles en los modelos de conducta. «Faraón», Tiberio, Sejano, pueden encarnarse en los ejemplos que se mencionan, y quien se asoma a la Historia puede ver las causas y las consecuencias y no los accidentes de ella, sino que pretende la obra del autor en quien centramos la relevancia del tacitismo como corriente política de este periodo finisecular.

Desde los estudios ya clásicos de José Antonio Maravall o las aportaciones que en su día hicieran Tierno Galván, Gregorio Marañón o Elías de Tejada —el primero en realidad según Tierno en ocuparse del tacitismo—, hasta las contribuciones actuales, que han dado lugar a un interés académico plasmado en tesis doctorales sobre esta corriente del pensamiento político, el análisis de la literatura política en general ha sido una fuente inagotable de la cual se ha nutrido la investigación histórica. Y una fuente importante porque dadas las singulares características que confluyen en el periodo de tiempo que hemos acotado, los juristas, teólogos, cronistas reales, y escritores, se ven obligados no sólo a vivir la Historia, sino a dar noticia de la misma y a procurar una solución al problema esencial de una estructura administrativa debilitada por la amplitud de los territorios sobre los cuales ejerce su dominio, un problema de cohesión interna y de mantenimiento de unas fronteras alejadas del centro donde se toman las

decisiones políticas. La capacidad de dar una respuesta inmediata, la insolencia de la hacienda pública, la necesidad de sostener a un ejército que recibe sus soldadas a destiempo, si es que las recibe, el enfrentamiento entre dos facciones bien marcadas dentro de la Corte, son tan sólo algunos de los aspectos que aparecen reflejados en las obras de los tacitistas.

Esta enumeración, que no puede ser exhaustiva, marca la llegada al trono de Felipe III como un momento de reflexión, de esperanza y de ilusiones, pero también de fracasos, de una política exterior enconada, de corrupción y favoritismo, y de un Monarca que en el desarrollo de su reinado no desplegará las cualidades que adornan a sus predecesores, ya se trate del Emperador o del rey. Le corresponderá a otra generación de pensadores descubrir los entresijos de la nueva Monarquía y reflexionar sobre la misma, y ahí también, en el transcurrir casi exacto de dos décadas, el tacitismo tendrá carácter propio, pero la verdadera significación del tacitismo político la encuentran casi todos los que se han acercado al tema en esa generación intermedia, entre la introducción del tacitismo en España y los que extienden su quehacer a lo largo del siglo XVII.

El tacitismo de carácter más político o que intenta establecer las bases de la política, ayudándose del conocimiento de la Historia, encuentra, como ya hemos señalado, en Álamos de Barrientos, su actor principal, y descubre, en un periodo que abarca desde la caída en prisión de Antonio Pérez, y con ella la posterior del jurista medinense, una situación singular, que cree adornada de especiales coordenadas y que augura la esperanza, la posibilidad de fortalecer una Monarquía, considerablemente más fuerte, en su opinión, y paradójicamente, después de la muerte de Felipe II.

Como señaló Gregorio Marañón en su conocida biografía de Antonio Pérez el Felipe II de la primera etapa de su reinado, aproximadamente unos 20 años, será muy distinto del que gobierne luego de la pérdida de confianza del sucesor, en el puesto y en la jefatura de la facción cortesana, del príncipe de Éboli: el agravamiento de los problemas en Flandes, arrastrado en el tiempo, la pérdida de la Gran Armada dirigida por aquel que nunca debía de haberlo hecho, el yerno de la princesa de Éboli, el duque de Medina Sidonia, acontecimiento sobre el que reflexiona ese gran jesuita que es Ribadeneyra, otorgan a esta segunda etapa un carácter negativo que sólo el providencialismo de algunos autores logra atenuar. Es ya un momento de crisis que marcará las pautas de una renovación del pensamiento, donde se abre la particular aportación que hacen unos hombres cuya suerte está ligada a la clemencia de Felipe II primeramente y después de su heredero. Nada tienen que perder, como dirá repetidamente Álamos de Barrientos, por eso los consejos, las advertencias, los aforismos, tienen más visos de realidad y son más veraces, en la singladura difícil del cambio de un Monarca por otro.

La llegada al trono de Felipe III es celebrada con entusiasmo, incluso por aquellos que escriben desde la cárcel o el destierro, aunque los pasos esencia-

INTRODUCCIÓN

les del nuevo reinado los haya dirigido Felipe II: la búsqueda de la paz es el legado que el rey *Prudente* deja para la nueva Monarquía. Momento de crisis, de incertidumbre el de este 98, pero también de esperanza y éste es el diseño preparado por el rey denostado, un nuevo espacio político europeo en el cual el Tratado de Vervins constituye el eje transcendental de la Monarquía Hispánica en el transcurrir del reinado siguiente.

El tacitismo tendrá que dar cuenta de los avatares políticos de una Monarquía cercada en el exterior y con graves disidencias en el interior, con una crisis institucional abierta desde Antonio Pérez y con el final de las dos facciones cortesanas y el arribo de una nueva forma, o un retorcimiento de las formas, del valimiento, a través de la figura de Lerma, a quien se dirigen las dedicatorias de las obras editadas. El fenómeno del valimiento no era nuevo, por lo demás, y se presenta en el ámbito de nuestra Monarquía simultáneamente a lo que acontece en los sucesores de los grandes reyes del XVI. Ni Jacobo Estuardo es Isabel I, ni Felipe III puede ser ese burócrata entregado al trabajo —como era su predecesor—, que supervisa personalmente todos los papeles, conocedor hasta la exageración de los detalles más minuciosos, tuvieran interés o no para el conjunto de las decisiones políticas.

Pero en Felipe III, y eso es quizá el distintivo que el tacitismo político de ese momento supo ver, se consolida la gran aportación a la geopolítica que es la Monarquía Hispánica. Simboliza más que un rey y una voluntad, la configuración del Estado moderno, la posibilidad de apuntalar un edificio que corre el riesgo de hundirse al quebrarse su fundamento. Y su fundamento, el que el tacitismo político determina como la clave de la solución es la razón de Estado. Sobre la realidad histórica, sobre esta maquinaria pesada y que se pretende sea eficiente, cuestión harto difícil teniendo en cuenta la amplitud de los territorios sobre los que ejerce su dominio, fluyen las ideas.

Las ideas, los conceptos, un nuevo lenguaje político, que adquiere rigor técnico, una metodología caracterizada por el entronque inducción-deducción, penetra en lo singular y novedoso de esta realidad histórica que comienza con la hipótesis de un ejercicio del poder distinto del anterior, que serviría para enderezar y apuntalar a la Monarquía. Analizar la correlación de causas y efectos, desnudar las conductas de lo meramente accidental, es ir más allá del problema concreto, es buscar en el desenvolvimiento de la política las soluciones a un futuro incierto.

Más que hacer Historia, lo que el tacitismo pretenderá con el advenimiento del nuevo Monarca, es determinar la Historia que ha de hacerse. La experiencia sirve para forjar otra experiencia. Desde este punto de vista se interpretan las vivencias, los sucesos, el carácter de los personajes, convertidos en molde sobre el cual los diversos protagonistas se analizan, en tanto que categoría colectiva, de manera que se pueda predecir la futura conducta, la posible consecuencia y evitar así el fracaso de la política real. Aprender de la Historia para servir a la política real y para ayudar a la Monarquía. Tal finali-

dad puede exigir el sacrificio, no de las personas, pero sí el moldeamiento y la adaptación de los principios, que es la otra técnica, una de las variantes de la mentira, que se expresa en el disimulo, transmutado en prudencia. El tacitismo centrado en Álamos de Barrientos es, también, por todo ello y por más características que tocan a la forma de resolver el problema de la Monarquía, una conciencia crítica dentro de la literatura política de la época.

El pensamiento que se inicia con la llegada de Felipe III lleva, sin embargo, la marca del reinado anterior. Los interrogantes han quedado ya señalados en Felipe II. La irrupción del tacitismo y la llegada de éste al interior de la Monarquía, al núcleo de las decisiones, muestra la necesidad de un cambio de dirección, que en la muerte del rey, se manifiesta como en pocas ocasiones en la Historia. Forzar el cambio de signo es, en definitiva, propósito que se trasluce claramente en las obras, escritas en el periodo más penoso de la existencia del jurista que es Álamos y del hombre de acción que siempre fue Pérez. Fueron también, en las soluciones propuestas, testigos y ya no protagonistas por su cárcel y destierro, de una situación de crisis que sólo a través de la escritura pretendían resolver. En todo caso, vivieron el vértigo de ese momento histórico y no quedaron paralizados ante él. Formaron por ello parte de la Historia que querían recomponer y pretendieron, mediante la experiencia y las ideas entresacadas de ella, dar solución inmediata a problemas acuciantes. Por eso los consejos son breves, técnicos, sencillos y sin complejidad, más allá de la que presenta en sí misma la razón de Estado.

Álamos tiene además una formación más que notoria, a la que haremos referencia, que será el signo característico del pensamiento político de la generación posterior, que continuará además como nota significativa a lo largo del siglo XVII, en el reinado del rey *Planeta*. La formación de la que, después, los diversos autores se vanaglorian, el paso por la Universidad y los Colegios Mayores, su preparación de letrados o de cronistas cercanos a la nobleza, de teólogos o de personas duchas en el manejo de las fuentes de la literatura política anterior, es una de las vertientes de la personalidad del autor en el que hemos centrado el desarrollo del tacitismo.

Las soluciones que da Tácito por obra de Álamos a la Monarquía es una respuesta, pese a todo, que nace de los afectos, de esos afectos que se remarcaban como clave por el medinense. Respuesta genuinamente española, pese a la utilización de Tácito, porque es adaptación de la razón de Estado a esa vía en la cual no debía y no podía contradecirse necesariamente la ortodoxia moral y la defensa de la fe, que era la misma justificación de la Monarquía de Felipe II: el sueño imperial de Carlos, en Felipe se reduce a identificar la razón de Estado con la defensa de la Iglesia. Y ello implica que el tacitismo ha de ser artero, para encontrar un sendero propio sin antagonistas, y español al tiempo.

Hay otra identificación, junto a la anteriormente mencionada, y es la identidad de la Monarquía con la nación española. El hecho histórico fundamental no sólo es la configuración del Estado moderno, que José Antonio Ma-

INTRODUCCIÓN

ravall destacó en sus trabajos, sino la fusión de identidades entre la Monarquía y la nación española: si se producía el declive, la decadencia de la Monarquía, España estaría también llamada a perecer. Los males de la Monarquía son los males de España y los enemigos del rey son los mismos enemigos de España. Y éste es un punto de vista crucial que nos ayuda a comprender el núcleo hacia el cual girará el pensamiento político del XVII. Se interviene en la Historia mediante las ideas: el mero hecho de exponer los problemas, los grandes agujeros por donde se pierde la cohesión de la Monarquía, implica caminar por la Historia y, conjuntamente, querer marcar el camino por el cual ésta ha de discurrir. Su intención fue la de encauzar los hechos históricos, extraer una serie de consecuencias y derivar de ellas una forma renovada de regir los destinos de la Monarquía.

En puridad, nunca una época fue tan viva en el estudio de los diversos asuntos que la maquinaria del Estado estaba llamada a resolver. La aportación española a la literatura política excede con mucho los estrechos límites en los que se desenvuelven otros autores extranjeros de la misma época, más teóricos y menos apegados a una realidad tan difícil para el español, y ello es porque las características de una Monarquía que rige unitariamente una conjunción de estados, de diversos territorios, leyes y costumbres, con organismos e instituciones propias, no podía ser explicada en los términos simplistas de una comunidad política y un solo territorio.

¿Cómo explicar la cohesión orgánica de la Monarquía o cómo darle forma acabada? La Casa de Austria pretendió darle una unidad a cuanto era una disparidad de miembros: los estados del interior y los del exterior, los propios y los lejanos, en el decir de Álamos de Barrientos. El maquiavelismo tuvo que disfrazarse de tacitismo para ser aceptado, tuvo que encontrar una razón de Estado que pudiera ser admitida, a la que sirve de fundamento el diseño que sobre el futuro planea ese Monarca tan criticado —por el medienense— como Felipe II, pero sin el cual el tiempo de esperanza no hubiera podido iniciarse y tampoco hubiera podido hablarse de la eficacia duradera de la *Pax Hispanica*.

Los tratados y discursos no se quedan en el ámbito teórico, en la formulación de concepciones filosófico-políticas: el tacitismo nos está hablando de una praxis política y de una forma de orientar la política desde la realidad histórica en la que se halla inmerso. Ese es su principal logro: afrontar los problemas desde una realidad que no se puede soslayar y que no permite el manejo de elucubraciones teóricas que no desciendan al nivel de la práctica política.

Del terreno especulativo se tuvo que llegar al terreno práctico, de manera que el debate meramente ideológico queda en un segundo plano frente a las cuestiones que la Historia va planteando en ese curso que va del siglo XVI al XVII y frente al debate auténticamente histórico, el de señalar cuál va a ser el destino de la Monarquía que para estos pensadores, como para todos los que

se encontraban ínsitos en tal etapa, es la primera de las dudas y la primera de las cuestiones.

Las formulaciones políticas de la época cobran en España una dimensión propiamente histórica y un análisis de la sociedad, de los diferentes brazos –nobleza y letrados– a través de los cuales es posible sostener incólume el edificio de la Monarquía y del entramado jurídico y orgánico de las instituciones. El desarrollo del pensamiento de esta pléyade de autores permite ver la historia nítidamente, tal y cómo la sintieron de cercana.

El tacitismo no se sitúa fuera de su época: formaron parte de una historia vivida desde dentro. No es una perspectiva atemporal o ahistórica, sino en el mismo ámbito interno de la realidad histórica. Conocer la Historia implica conocer la perspectiva que los diversos sucesos generan en los testimonios de los coetáneos. Y aquí se plantea otra consideración, la del juicio que la Monarquía Hispánica tenía para sus mismos súbditos, precisamente para aquellos que por su formación o por su cercanía a los entresijos de la Corte, no se dejaban engañar por la vanidad que ambos elementos podían desprender, y trataban de crear, en suma, una ciencia política, siguiendo a Álamos de Barrientos, lo que más tarde le servirá a Sancho de Moncada, dentro del arbitrio, para decir que el núcleo de esta ciencia política debe consistir en explicar el arte de gobernar en concreto y para la cabeza que rige los destinos de la comunidad política.

Capítulo I

LAS CLAVES DEL PENSAMIENTO POLÍTICO DEL SIGLO XVII

La Monarquía Hispánica representa la estructuración del Estado moderno, como destacó en su momento José Antonio Maravall, de manera que, en palabras de éste, la acción política de España en el siglo XVI y la obra en que se traduce sólo puede ser entendida en correlación a la temprana instauración de una forma política nueva, el Estado moderno, en el marco de un pensamiento y de un desarrollo socio-cultural que en tan gran medida habían de depender, a su vez, de aquel hecho político y económico¹. Maravall venía a justificar así la necesidad de atender a la importancia de una Historia del Estado, desvirtuada por el prejuicio liberal en torno al Estado, pero necesaria si se quiere atender a las ideas políticas y a las instituciones políticas, en correlato con esas mismas ideas. La obra de Maravall tuvo la fortuna de pretender analizar las ideas y las interpretaciones mentales de los hombres que vivían una determinada situación histórica, como él mismo destaca². Se trataba, en suma, de examinar la ideología contemporánea de los hechos como una vía de acceso a los mismos.

Es evidente que el pensamiento político de los juristas y pensadores de la época responde a un hecho esencial, la Monarquía tal como en España se interpretaba y se entendía. En un contexto histórico como aquel en el cual se forjó el Estado moderno, la Monarquía Hispánica fue el hecho, el factor decisivo a través del cual se entretajeron las relaciones sociales, la economía y el Derecho. La sociedad española de esta etapa y los complejos mecanismos desde los cuales el poder se ejercía, tuvieron como artífice y como instrumento que los impulsaba a la propia Monarquía, que quizá en ninguna otra nación de este particular momento histórico era vivida tan intensamente como en España.

Ello se debe, sin ninguna duda, a las especiales circunstancias que se dejaban sentir en nuestro propio solar: junto al carácter específico de una Mo-

¹ MARAVALL, J.A., *Estado moderno y mentalidad social. Siglos XV al XVII*. Tomo I, Ed. Revista de Occidente, Madrid, 1972, pp. 24 y 25.

² *Ibid.*, p. 25.

narquía polisindial, el designio divino que, para algunos, debía de acompañar sus avatares, la defensa de la fe católica que los monarcas de la Casa de Austria habían tomado como empeño propio y el consiguiente enfrentamiento con el resto de las casas reinantes, vinieron a determinar en gran parte el contexto de unas ideas y de un pensamiento político que no puede entenderse más allá de los factores decisivos que intervinieron en su formación.

En tal momento y con tales notas distintivas la gran creación política es el Estado: el Estado que «aparece como ámbito de una visión dinámica y hacia adelante de la historia, a la vez que como resultado de ese movimiento progresivo»³. Pues bien, dentro del Estado, en tanto que forma moderna de concebir la sociedad y la comunidad política, la Monarquía Hispánica tuvo una simbología propia y una caracterización singular, de modo que los apologistas, los publicistas, los pensadores, desempeñaron un papel importante en relación a la defensa de la Monarquía y al carácter específico de ésta en el concierto internacional.

Maravall ha destacado cómo con Carlos V se introdujo «una fórmula de imperialismo que, si tenía su arranque en el mundo medieval, pronto rompió con él para dar paso a nuevas formas de hegemonía, haciendo ineficaz y eliminando ese medievalismo político de que partía»⁴. Nos encontramos ante una nueva forma de reestructurar el espacio político, que rompe con los viejos parámetros del medievalismo. Si ello generó toda una serie de consecuencias en el concierto internacional, consecuencias suscitadas por la aparición del Estado moderno, en España se agravó por el hecho de hallarnos, en ese nuevo espacio político, con el Imperio español. De esta manera, la respuesta en torno a las claves de la aportación española al nuevo espacio político hace referencia a la Monarquía polisindial y a su composición, con una heterogeneidad de territorios, gobiernos e instituciones: «la ampliación del ámbito terrestre y la necesidad de cambiar la concepción de éste según las exigencias de un sistema de pluralidad de Estados, son circunstancias que explican la doble aportación española a la formación del Estado moderno y a la construcción de un universo económico y político nuevo»⁵.

Las ideas constituyen el gran tema de la historiografía, siendo lo más real y lo más eficiente de la realidad histórica: quien quiera conocer de verdad la política complicada de las cortes barrocas debe reflexionar sobre el pensamiento de algunos escritores egregios, metidos de lleno en la lucha de las tendencias de la época, esforzándose por formularlas en términos ideológicos⁶. Las ideas no se quedan en el ámbito puramente especulativo, penetran en la

³ *Ibid.*, p. 40.

⁴ *Ibid.*, p. 198.

⁵ *Ibid.*, p. 200.

⁶ Díez del Corral, L., estudio preliminar a Meinecke, Friedrich, *La idea de la razón de Estado en la Edad Moderna*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1983, p. XIX.

LAS CLAVES DEL PENSAMIENTO POLÍTICO DEL SIGLO XVII

realidad histórica y, al tiempo, nos ofrecen una visión sobre la Historia en la que pretenden influir.

No estamos, pues, ante una exposición meramente ideológica, que no desciende al terreno práctico, sino la revelación del curso histórico a través de las grandes formulaciones del pensamiento político de la época, y no sólo del mismo, porque se infiere también un análisis sociológico de primera mano, una concepción acerca de las instituciones jurídicas y de la disyuntiva, que agita a los españoles del momento, entre la defensa de la fe y la conservación de los territorios que conforman el nuevo Estado, cimentado sobre las bases de un modelo de gobierno heredado de los reyes Católicos y de la Casa de Austria.

El crecimiento del Estado moderno va parejo, por tanto, con el desenvolvimiento del pensamiento político, que reflexiona sobre las vivencias históricas, que descubre y pone de relieve la esencia de la política y, a su vez, los auténticos problemas históricos y sociales. Meinecke subrayó que el gran secreto de la investigación histórica reside en que un mismo pensamiento aparece al tiempo como producto de un movimiento general y como la hazaña más propia de una personalidad. El mundo europeo se puebla de las grandes personalidades y de las grandes ideas y el mundo hispánico no podía tampoco escapar a esta caracterización que cobra entre nosotros una cierta particularidad, por las notas distintivas que atenazan a la Monarquía Hispánica en su desarrollo.

La idea de la «razón de Estado» se presenta como la primera idea de la política en su construcción moderna: ya no es una idea abstracta, pero tampoco es sólo una consecuencia de la forma de vivir la Historia, propia del instante en el que se manifiesta. Presenta ambos rasgos y conducirá, a la vez, a una multitud de referencias y de respuestas tanto políticas como históricas. Mediante ella se inicia un debate, en clave moderna, en el cual se representa la Historia con un lenguaje nítido, encarnado por las distintas personalidades, por las distintas Monarquías y por las respectivas naciones. La razón de Estado permite ver, por vez primera, al Estado y a la Historia, de forma dual: como expresión del Derecho, de las virtudes que anidan en el hombre y en la comunidad política, en el propio Monarca, y como manifestación naturalista y, por ende, realista, de la esencia del poder, del juego de la política, de la relación causa-efecto con que se presenta ésta.

Al señalar el contexto ideológico y la confrontación subsiguiente, los pensadores políticos dan a conocer de manera realista los problemas, las causas, y los efectos, la primacía o la decadencia, en ese juego en que consiste la política, de una nación determinada. Y así sucederá en el pensamiento hispánico. Lo que empieza siendo una respuesta a Maquiavelo —un Maquiavelo que no puede prescindir de la política española al enunciar su «razón de Estado»—, se convertirá en la exposición de causas y de efectos, en los que hay que ser cada vez más preciso, más realista, y donde habrá que ir proporcionando los

remedios, las soluciones, para resolver la gran cuestión, la permanencia de la Monarquía Hispánica como Monarquía polisinodial, más allá de un momento de esplendor que se considera ya pasado y que hay que recuperar.

El empeño que caracteriza a ese pensamiento político a caballo entre el siglo de esplendor de la Casa de Austria y el siguiente, el de la «declinación», es el de situar las ideas en el núcleo de la Historia real, del presente histórico, aunque nosotros lo tengamos que analizar necesariamente en la referencia a un pasado que ya no existe, pero que nos ofrece los signos precisos para poder interpretar aquello que nos toca vivir. El pensamiento político que va del siglo XVI al XVII tuvo que reflexionar sobre los hechos que la realidad iba presentando y el debate ideológico quedó en un segundo apartado, siendo importante, respecto al problema que las circunstancias históricas manifestaban.

Del terreno especulativo, igual que le sucedió a Maquiavelo en su misma obra, tuvieron que descender al terreno práctico, a la praxis política en confrontación o como continuación del *ethos*. No pudieron renunciar a manifestarse ante la realidad histórica, en tanto que sujetos de la misma y no simples pensadores: tuvieron un papel relevante en la dinámica de la Historia, fueron consejeros, secretarios, letrados, doctores, y desde esa perspectiva no debían mantenerse ajenos a una realidad que forzosamente no les gustaba, el inicio de la decadencia de la Monarquía Hispánica, pero a la que había que proporcionar un firme asidero para lograr mantener el edificio presto a derrumbarse.

En sus páginas se refleja el dolor por España y por la soledad internacional que singulariza el paso del XVI al XVII, la esperanza de un rey nuevo, alejado del cuasi funcionario que había sido Felipe II y cuya sombra se tendría que proyectar necesariamente en el nuevo reinado, la agitación social, el descontento, los problemas de una economía destinada a sufragar las guerras exteriores, y la cohesión interna de unos dominios tan vastos como los que conformaban la Monarquía Hispánica.

El funcionamiento de la maquinaria política, la prudencia, la racionalidad, son notas que afloran también en la visión que acerca de la Monarquía Hispánica dejaron sentir tanto los pensadores propios como los ajenos, los que la contemplaban como enemigos, y los que trataban de defenderla en tanto que concepción mesiánica de la hispanidad. El debate sobre el príncipe político-príncipe cristiano surge a raíz de la idea de la «razón de Estado», siendo algo más en su desarrollo, porque permite contemplar cómo los autores de la época veían a la Monarquía y a España en el concierto internacional. El verdadero debate giraba en torno al destino histórico de la Monarquía y la personificación de ésta en el siglo.

El pensamiento político español, en coherencia con el modelo de gobierno que, a su juicio, representaba la Monarquía, trataban de limitar el poder acudiendo a razones morales y a una justificación del mismo alejada de la razón de Estado, pero que termina por ser un desarrollo de la misma, puesto que arranca de ella. No hay que olvidar, en tal sentido, que algunos de los dis-

LAS CLAVES DEL PENSAMIENTO POLÍTICO DEL SIGLO XVII

cursos que introducían en el debate la razón de Estado, tuvieron más que predicamento en España. La obra de Giovanni Botero fue traducida al castellano por mandato de Felipe II, para educar a su hijo, sin tener que recurrir para ello a las enseñanzas de Maquiavelo y de Tácito⁷. Ello no es óbice para que la Corte de Felipe II, como veremos y hemos señalado, fuera una Corte inundada de tacitistas.

Pedro de Ribadeneyra, en su *Tratado de la Religión y virtudes que debe tener el príncipe cristiano para gobernar y conservar sus Estados*, escrito en 1595, opone a esa razón de Estado, falsa y diabólica, la certidumbre que emana de otro principio: la Religión hace Estado. La nueva forma de herejía, esta vez en el ámbito de la doctrina política, será denunciada en términos respecto de los cuales no cabe duda alguna: serán los nuevos ateístas, a los que se enfrentará un pensamiento español contrario a Maquiavelo y a Bodino, aunque Bodino fuera interpretado como la contestación francesa al pensamiento del florentino, y aunque incluso la expresión de la razón de Estado maquiavélica se introduzca *de facto* en los discursos, esto es, en cierto sentido haya que asumirla para refutarla.

El cuerpo doctrinal, formado por los juristas y teólogos, vinculados a la Segunda Escolástica y a la Universidad de Salamanca, crearon toda una literatura jurídica, de influencia en las chancillerías, audiencias y consejos⁸. Fue así cuajando la propia identidad de la Monarquía Hispánica, a través de una línea bien definida de pensadores que con un sentido claramente pedagógico trataban de inculcar al rey y a sus consejeros la forma ejemplar de ejercer el gobierno. Para este cuerpo de pensamiento y en contraposición con otras monarquías, la Hispánica sobresalía por anteponer la razón y la justicia y seguir el designio de la Providencia divina. Estamos, pues, ante una opinión política supeditada a una suerte de providencialismo, tanto más acentuada cuanto avancemos en el camino de los Austrias y dejemos atrás al victorioso Carlos de Mühlberg para encontrarnos con los reveses que sufre su hijo o el agravamiento de los problemas que sufrieron sus antecesores en el trono y frente a los cuales el reinado de Felipe III muestra una serie de notas que es conveniente analizar.

El camino, como ha destacado acertadamente Martínez Millán, tendía a ser un camino áspero y no fácil y en él los juristas y teólogos iban a expresar la dificultad del sendero que se había emprendido y la soledad y la reclusión que España comenzaba a sentir respecto de Europa. El enfrentamiento de la Monarquía Hispánica con otras monarquías, con la propia Europa por una forma distinta de interpretar la realidad europea, y la animosidad con que lo

⁷ FEROS, A., *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Ed. Marcial Pons, Madrid, 2002, pp. 54-55.

⁸ GARCÍA HERNÁN, E., *Políticos de la Monarquía Hispánica (1469-1700). Ensayo y Diccionario*, Fundación Mapfre Tavera-Fundación Ramón Areces, Madrid, 2002, p. 66.

referente a España es visto en otras naciones, hará continuamente acto de presencia en los escritos del momento. La envidia de Europa hacia España, en la clave de patriotismo acendrado que caracteriza los escritos de la época, incluso aquellos que se perfilan desde un punto de vista crítico, será una constante referencia, pero esa envidia que los autores españoles mencionan, es sólo el factor exógeno de un problema más importante y más profundo: la raíz religiosa, el enfrentamiento religioso, en unas guerras en las que España se ve inmersa.

La visión de Juan de Mariana, por citar sólo uno de los ejemplos característicos, respecto de Enrique III Valois, reflejada en su *De rege*, es signo del antagonismo religioso que va a confrontar, no sólo en el campo de batalla, sino también en el terreno de la literatura política, a españoles y europeos. Si España no tomara sobre sí ese peso de las armas y esa misión europea, entonces, dirá Quevedo, si faltarán ambos, «corriera sin límites la soberbia de los turcos y la insolencia de los herejes».

En esa justificación del sino de la Monarquía es particularmente importante la transición que va de Felipe II a Felipe III, porque explica, en última instancia, la importancia del propio reinado de este último. En ello coincidiríamos con Antonio Feros, para el cual «el reinado del tercer Felipe es fundamental para entender el proceso de constitución de la monarquía hispana»⁹. Frente a una línea historiográfica que sostiene la evidencia de un cambio entre Felipe II y Felipe III, Antonio Feros mantiene la existencia de una línea de continuidad entre los dos Felipes, porque hay una continuidad en los procesos, institucionales e históricos, que ya se habían iniciado en la época de Felipe II. De esta forma, la verdadera transformación de la Monarquía ya se había producido con Felipe II, y su hijo representa, en tal sentido, el mantenimiento de la misma línea y del proceso de cambio y de estructuración administrativa que había establecido Felipe II.

La evolución ideológica entre los diferentes partidos que se aglutinaban en torno a Felipe II y la profunda transformación de la Monarquía que se produce con el rey *Prudente* ha sido objeto de un interesante estudio por parte de Martínez Millán¹⁰, que seguimos en lo que se refiere a esta cuestión, con el acierto de exponer las claves que caracterizaron la política de Felipe II y la que se consolida en el reinado de Felipe III¹¹.

Se puede trazar una clara línea distintiva entre dos facciones políticas, en la época de Felipe II: el Cardenal Diego de Espinosa había formado un grupo

⁹ FEROS, *op. cit.* [I-n.7], p. 21.

¹⁰ MARTÍNEZ MILLÁN, J., «La crisis del “partido castellano” y la transformación de la Monarquía Hispana en el cambio de reinado de Felipe II a Felipe III», en *Cuadernos de Historia Moderna*, 2003, Anejo II.

¹¹ MARTÍNEZ MILLÁN, J., «Grupos de poder en la Corte durante el reinado de Felipe II: la facción ebolista, 1554-1573», en MARTÍNEZ MILLÁN, J. (Coord.), *Instituciones y élites de poder en la Monarquía hispana durante el siglo XVI*, Universidad Autónoma de Madrid, 1992, pp. 137-197.

LAS CLAVES DEL PENSAMIENTO POLÍTICO DEL SIGLO XVII

de letrados, procedentes administrativamente de las chancillerías y audiencias, de los concejos de las ciudades y villas castellanas; partido enraizado en las élites de la sociedad castellana, que defendía, en lo religioso, un catolicismo con peculiaridades castellanas, y en la política la preeminencia de Castilla sobre el resto de los territorios¹². A este partido pertenecía, por ejemplo, el duque de Alba, como personalidad más destacada y cabría designarlo como el partido castellano.

La otra facción, menos expansionista y menos beligerante –como se observa, aunque tardíamente, respecto del inicio del grupo, en los escritos de Álamos de Barrientos, del que tendremos ocasión de ocuparnos– estaba integrada por el príncipe de Éboli, muerto en 1573, un año después del fallecimiento del Cardenal Espinosa, y por otros personajes influyentes, como Antonio Pérez, amén de contar con el apoyo de buena parte de la familia real, como la Emperatriz María, la princesa Doña Juana, Don Juan de Austria, Alejandro Farnesio e, incluso, el príncipe Don Carlos¹³. Así como este partido controló la Corte durante la década de 1570, las rivalidades del partido ebolista, que tuvieron por consecuencia inmediata el asesinato del secretario de Don Juan de Austria, Juan de Escobedo y la caída en desgracia de Antonio Pérez, provocaron la reorganización del partido castellano y el que éste ganase la voluntad de Felipe II.

Más que otras circunstancias que acontecen en este interesante período de tiempo, el hecho decisivo que propicia el triunfo de la facción castellana es la conquista de Portugal: el partido castellano defendería la anexión y su legitimidad, mientras que el ebolista, presionado por Roma, que veía en la política seguida con el país vecino un intento más de extender su dominio por parte del Monarca español, alegaba que se trataba de una guerra entre cristianos¹⁴.

¹² MARTÍNEZ MILLÁN, «La crisis...», *op. cit.* [I-n.10], pp. 15-16.

¹³ Sobre este círculo Martínez Millán señala tres personajes centrales que serían «Ruy Gómez de Silva, que vino a Castilla con su abuelo, Ruy Téllez de Meneses, mayordomo de la Emperatriz Isabel, heredando el patronazgo e influencia que aquél ejerció dentro del grupo portugués. Doña Juana, hermana de Felipe II y princesa de Portugal, cuya corta estancia en Portugal, así como el precipitado viaje que hizo a Castilla por instancia de su hermano Felipe a los pocos meses de dar a luz el heredero de la Corona portuguesa para nunca más volver, ha mantenido la idea que apenas tuvo relación con la Corte de Lisboa y que su influjo se dejó poco sentir; sin embargo, no se debe olvidar que la princesa –como se le denominó en adelante– trajo consigo numerosos personajes portugueses a su servicio a través de los que mantuvo una estrecha relación con la Corte de su hijo y que jugaron un papel predominante en una etapa inmediatamente posterior a su muerte, como fue don Cristóbal de Moura, recomendado vivamente por ésta, en el lecho de muerte a su hermano Felipe. El mismo hecho de que el *partido ebolista* surgiese durante el período en que aquella estuvo de regente resulta altamente significativo. Finalmente, Francisco de Borja, no tanto por pertenecer a una gran familia noble, cuanto por haber estado casado con una dama portuguesa y por pertenecer a la Compañía de Jesús, cuya religiosidad e ideología fue aceptada por todos los componentes del “partido”».

MARTÍNEZ MILLÁN, «Grupos de poder...», *op. cit.* [I-n.11], pp. 144-145.

¹⁴ MARTÍNEZ MILLÁN, «La crisis...», *op. cit.* [I-n.10], p. 16.

Capítulo importante en este drama es la división interna que se produce en la Compañía de Jesús, que pierde el favor de la Corte. Nos interesa especialmente subrayar que en esa división de los jesuitas, propiciada por el Pontífice, Gregorio XIII, Juan de Mariana se decantará por apoyar la política seguida por Felipe II.

Por lo demás, el papel de Castilla era particularmente importante y así debió de interpretarlo Felipe II, que tratando de seguir el modelo utilizado por el Emperador, integrando en su servicio –los llamados «continuos»– a los representantes de las élites sociales de los diferentes territorios, dio preeminencia a las castellanas sobre todas las demás. Los cargos principales de la casa del rey cayeron en manos de una élite castellana, distribuyéndose, sin embargo, el poder en las restantes casas de los miembros de la familia real. Preferentemente fueron élites urbanas, los regidores, que trataban de obtener, para sus hijos, a través de la mediación de la Cámara de Castilla, los puestos que formaban parte del servicio de la casa del rey.

En la época de Felipe III, sin embargo, las críticas a Lerma se producen, entre otras cuestiones, por la pérdida de importancia de la nobleza castellana: «Indudablemente, el cambio operado a partir de 1617 llevó a que en 1621, con el cambio de reinado, la defensa de un proyecto político regalista fuera también castellanista, en el sentido de que la nobleza castellana formaba un cuerpo con la Monarquía y se comprendía con ella como república. Las críticas al rey, a Lerma y después a Uceda y Aliaga, vienen del escaso reconocimiento de las virtudes y los valores propios de la aristocracia castellana; los grandes eran cabeza de la nobleza y compañeros del rey, no parece que la comunidad política debiera ir más allá de ese límite»¹⁵.

Ciertamente, ese pudo ser uno de los factores que precipitaron la caída de Lerma, pero frente a una interpretación historiográfica que atribuía una pérdida de peso a las Cortes castellanas a lo largo de la Edad Moderna, por el contrario hoy se impone la tesis de que las Cortes mantuvieron una reacción contraria frente a las exigencias fiscales que precisaba Felipe II para sostener su política expansionista. Síntoma que evidencia la importancia de Castilla en la composición de la Monarquía y el peso de sus instituciones, pero que además denota la separación que comenzaba a manifestarse entre el Monarca y su reino.

Una de las circunstancias que más notoriamente influiría en el cambio institucional de la Monarquía fue la imposibilidad de integrar plenamente a las élites castellanas a partir de un cierto momento, bien porque el rey cortó el clientelismo social que se había producido, negándose a conceder las gracias

¹⁵ RIVERO RODRÍGUEZ, M., «Una Monarquía de casas reales y cortes virreinales», en MARTÍNEZ MILLÁN J.; VISCEGLIA, M^aA. (Dir.), *La monarquía de Felipe III: Los Reinos*, Vol. IV, Fundación Mapfre, Madrid, 2008, pp. 31-32.

LAS CLAVES DEL PENSAMIENTO POLÍTICO DEL SIGLO XVII

y mercedes solicitadas en torno a los servicios, bien porque la Monarquía no podía ofrecer tantos servicios como pretensiones había.

La misma modificación de la Cámara en Consejo, a partir de 1588, vino a anular la capacidad de influencia de sus miembros en la voluntad real, lo que supuso el desplazamiento de los letrados (relacionados con esas élites castellanas) a cargos de menor importancia, mientras que comenzaba a producirse una paulatina importancia de los políticos (los nobles) en los nuevos organismos de gobierno, la llamada *Junta de Noche*¹⁶.

Entre la nobleza y los letrados, la suerte en este caso se decantó por los políticos, a cuyo alrededor se situaron, subordinadamente, los letrados, lo que implicaba la pérdida de importancia del partido castellano, integrado fundamentalmente por aquéllos, y que había pasado de colaborar eficazmente en la institucionalización de la Monarquía a ser postergado dentro de la misma. Allí se encontraría la razón de que quienes habían formado parte del partido castellano en la época de Felipe II, criticaran la política de la Monarquía en el período de Felipe III¹⁷. A finales del siglo XVI son los nobles los que asumen las funciones de gobierno, mientras que los letrados se limitan a realizar la función jurisdiccional¹⁸.

Si a Felipe II se le ha visto¹⁹ como el rey a quien le toca redefinir el papel que incumbe a la Monarquía Hispánica en el seno del concierto europeo, en

¹⁶ MARTÍNEZ MILLÁN, «La crisis...», *op. cit.* [I-n.10], p. 24.

¹⁷ Así señala que «la actuación política del partido castellano suscitó un resentimiento por parte de las élites de todos los reinos dado que no habían participado en el gobierno ni en la configuración de la Monarquía realizada por Felipe II. Roma no era ajena a este malestar, toda vez que los pontífices, como señores temporales, venían sintiendo el mismo sometimiento e, incluso, amenaza por parte del monarca hispano en la influencia decisiva que venía ejerciendo en los cónclaves a la hora de elegir los pontífices y en temas de jurisdicción eclesiástica y de reforma religiosa. Durante la última década del reinado, los miembros de los grupos desplazados del poder fueron introduciéndose en el servicio del príncipe (el futuro Felipe III), al mismo tiempo que Roma infundía la ideología católica que debía defender y asumir la Monarquía. De esta manera cuando Felipe III heredó el trono (1598), la facción castellana fue desplazada del gobierno por los nuevos servidores, pertenecientes al grupo opositor».

MARTÍNEZ MILLÁN J., «Corte y casas reales en la Monarquía hispana, la imposición de la Casa de Borgoña», en *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 20, 2011, p. 22.

¹⁸ Sobre el papel desarrollado por los letrados y la creciente tecnificación de su función, es posible establecer lo siguiente: «Lo que estaba ocurriendo a finales del siglo XVI y se había afianzado en el XVII era que el acto de aconsejar se había transformado en dictamen técnico-jurídico, basado en la ciencia y no en lo conveniente, en el saber político. Los consejeros-jueces ejercían un papel tutelar, como garantes del cumplimiento de la Ley, y sus consejos eran considerados como sentencias. El trabajo de los magistrados se desarrollaba no sólo a través de la praxis, sino de la adquisición de un conocimiento complejo, muchas veces erudito y sofisticado, vedado a quienes no hubieran sido objeto de una formación rigurosa en la *scientia iuris*».

RIVERO RODRÍGUEZ, *op. cit.* [I-n.15], p. 48.

¹⁹ Señala que «la división que se había producido en la Cristiandad indujo a Felipe II a seguir el camino trazado por su padre y erigirse en el defensor de la confesión católica; ahora bien, al

Felipe III se evidencia un cambio de orientación política: se ha subrayado que nace un nuevo concepto de Monarquía, que instrumentalizaba la hispanidad y que, por el contrario, situaba el centro de la catolicidad, no en el imperio español, sino en Roma. Síntoma evidente de que algo había cambiado: Felipe III será un hijo sumiso al Pontífice²⁰.

Si hay un giro en la composición de quienes forman parte de la estructura administrativa, con el predominio de los nobles o políticos respecto de los letrados, también hay un cambio en la posición de primacía o pérdida de la misma que las órdenes religiosas tienen en la Corte y una diferencia notoria en la interpretación que cada una de tales órdenes realiza del reinado de Felipe III. En tal sentido, cabe poner de relieve una corriente historiográfica —subrayando además, como ya hemos señalado, el papel realizado por la Compañía de Jesús en este punto²¹— que destaca la descalificación que, en los memoriales y escritos que aparecen en el reinado de Felipe III, se produce acerca del reinado de Felipe II y el ensalzamiento de la nueva forma de hacer política de su hijo, sobre todo en esos momentos finales del siglo XVI y hasta los primeros años del siglo XVII: la causa de la grandeza de la Monarquía residía en la lealtad a Dios y la obediencia al Pontífice. Así, para los jesuitas la romaniza-

no haber heredado el título imperial, tuvo que redefinir el lugar que correspondía a su Monarquía en el concierto europeo: para él —sin duda— el primero, por encima, incluso, del Imperio. De esta manera, a partir de 1559, la “nueva Monarquía”, emprendió un áspero camino cuyo recorrido la iba a caracterizar a lo largo de la historia, al mismo tiempo que —esta causa— daba cohesión a sus heterogéneos territorios más allá de la unión dinástica. Para conseguir su objetivo el rey Prudente, no dudó, a nivel interno, en reorganizar políticamente sus estados e implantar una determinada ideología en la sociedad, mientras con respecto al exterior, adaptó su hacienda (incluyendo los grandes tesoros traídos de América) y formó grandes ejércitos para defender una confesión (la católica) que hacía coincidir con sus propios intereses. La empresa resultó demasiado ambiciosa y, a la larga, terminaría en fracaso en su vertiente externa».

MARTÍNEZ MILLÁN, J.; CARLOS MORALES, C. de (Dirs.), en la introd. a la obra de CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía Hispánica*, Junta de Castilla y León, 1998, p. 47.

²⁰ MARTÍNEZ MILLÁN, «La crisis...», *op. cit.* [I-n.10], p. 37.

Por su parte, Manuel Rivero Rodríguez subraya cómo «la pugna política se había articulado en torno a dos formas diferentes de concebir la Monarquía, la de aquellos que postulaban para ella un proyecto universalista y vinculado a la Santa Sede, y los que defendían la supremacía del propio interés particular sobre las consideraciones morales. En otras palabras, quienes la percibían antes católica que hispánica y viceversa. No se trataba sólo de un juego de prioridades, debajo había mucho más, unas opciones ideológicas muy profundas. Durante la primera mitad del reinado, el duque de Lerma por una parte y la reina por otra encabezaron ambas opciones, aunque no de una forma muy clara; la extrema piedad del soberano llevó al valido a adaptarse y tratar de conciliar las dos corrientes, lo cual puede apreciarse en los acontecimientos de 1609 y en la evolución posterior del gobierno».

RIVERO RODRÍGUEZ, *op. cit.* [I-n.15], p. 31.

²¹ MARTÍNEZ MILLÁN, «La crisis...», *op. cit.* [I-n.10], p. 38.

LAS CLAVES DEL PENSAMIENTO POLÍTICO DEL SIGLO XVII

ción era el objetivo principal y su influencia en la Corte desplazó a la que anteriormente habían tenido los dominicos, respecto de Felipe II. Sólo a través de la unión con Roma se produciría la vuelta a la catolicidad y sólo en esa catolicidad estaba la salvación de Europa y la razón de la Monarquía: el vuelco se produce desde la Monarquía católica-castellana de Felipe II hacia la Monarquía católico-romana de Felipe III²².

Siendo ésta una de las claves en las que hay que profundizar, lo cierto es que, por diferentes vías, se lleva a cabo una transformación de la Monarquía en la figura de Felipe III. Se ha hablado del aumento de los ministros, del agravamiento de la crisis económica, de la estabilidad que propicia la paz conseguida a través del Tratado de Vervins, designada como *Pax Hispanica*, del fenómeno del valimiento y de la descomposición orgánica de los diferentes reinos que componían la Monarquía, y de una Monarquía cercada por enemigos externos que tiene un camino difícil de recorrer. El tacitismo se enfrentará ante el hecho y la realidad de un nuevo Monarca, bien distinto de la imponente personalidad que había caracterizado al segundo rey de la Casa de Austria en el trono de España, pero sin caer en la línea que ha sido tan común en la historiografía y que menosprecia el papel de Felipe III frente al más reconocido de sus dos predecesores.

En tal sentido, Ricardo García Cárcel ha señalado que «la figura y el reinado de Felipe II eclipsaron el de su sucesor Felipe III, hasta el punto de que el interés de los historiadores se centró durante muchos años en el primero, como encarnación del dominio español, condenando al segundo a un oscuro papel político vinculado siempre con la decadencia»²³. Puede decirse, con el autor mencionado, que la publicística del reinado de Felipe III pareció estar obsesionada por la mirada nostálgica hacia el pasado que representaba Felipe II o bien hacia los múltiples diagnósticos, de todo género, que explicaban tanto una decadencia, como quizá también el camino a seguir para solventarla. La historiografía específica sobre Felipe III no comenzaría hasta el siglo XIX, con algún antecedente del XVIII, y se debe sobre todo a Cánovas del Castillo, que evoluciona desde una visión negativa que se advierte en el título de sus trabajos, *Historia de la decadencia*, hasta la actitud positiva que mantiene hacia la figura del conde-duque de Olivares en sus *Estudios sobre el reinado de Felipe IV*. Las crónicas sobre el reinado de Felipe III se publican tardíamente, casi todas en el siglo posterior; así como las crónicas sobre Felipe II, se publican una vez se ha producido la muerte del rey *Prudente*. En todo caso, lo que acontece en la etapa histórica de Felipe III cede su importancia frente a la relevancia que cobra el examen detallado de los problemas, por parte del pensamiento político y jurídico.

²² *Ibidem*.

²³ GARCÍA CÁRCCEL, R., en la presentación a la obra de CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España desde 1599 hasta 1614*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 1997, p. 7.

Por ello precisamente, el análisis del pensamiento político que arranca desde el legado de Felipe II hasta la muerte de Felipe III, siendo un período de veinte años, es decir, una generación, tal y como lo entendía Ortega, permite asistir al reflejo inmediato de los hechos y de las circunstancias, ante las cuales cada uno proponía soluciones, que llegaban, en el decir de Baltasar Gracián, a situarse casi en el mismo papel que el Monarca. Se trata de una generación que asiste a la muerte del rey *Prudente*, con la incertidumbre subsiguiente, encontrándose, en algunos esperanzadamente, como para el binomio Pérez-Álamos, con la posibilidad de establecer un rumbo distinto para la Monarquía, aunque ésta comience también a presentar nuevos aspectos que no se habían dado en el reinado de Felipe II. El fenómeno del valimiento y el repliegue de la política expansionista que, hasta ese momento, había tenido España son síntomas de un giro copernicano, enunciado, por lo demás claramente en los escritos de la época.

El tacitismo político dará cumplida cuenta del cambio de rumbo en la política real: las referencias a los validos y a la relación que estos han de tener con el Monarca, asumiendo la carga negativa de las decisiones políticas, para preservar la imagen real, y la necesidad de asegurar y no aumentar las fronteras, son cuestiones que aparecen de forma reiterada en las obras de Álamos, escritas de forma premonitoria en la medida en que se anticipan a algunas de las cuestiones que forman parte del legado de Felipe II a su heredero. No hubo para ello necesidad de consultar la astronomía, a la que tan aficionado era el jurista medinense, es que en realidad estas ideas formaban parte ya del pensamiento de toda una generación.

Frente a un rey, al que casi sorprende la muerte ejerciendo su labor de burócrata, a otro, que es representando de forma mayoritaria en la historiografía, como el exponente de la abulia, aunque su figura se haya rescatado en las últimas aportaciones, subrayándose su estricta preparación como príncipe y su asistencia a los consejos, la generación de pensadores políticos que va desde Juan de Mariana –cuyo *De rege* se imprime después de la muerte de Felipe II y como espejo de príncipes para el futuro Felipe III–, pasando por el tacitismo de Álamos de Barrientos, hasta llegar al cronista real Luis Cabrera de Córdoba, también presentado por algunos dentro del círculo del tacitismo que rodea a Felipe II, al mesianismo del benedictino Juan de Salazar o al neoestoicismo de Pedro de Ribadeneira, todos los autores tendrían que acompañar su manual de la política, de esa nueva ciencia que tiene como hito a Maquiavelo y sus consejos, a un nuevo ejercicio del poder, donde la voluntad real debe atemperarse a los nuevos hechos, dando cabida o bien a la conveniencia de la razón de Estado o al concurso de la comunidad política a la hora de forjar la política exterior e interior de la Monarquía, por citar sólo dos ejemplos, que permiten muchos matices.

El fenómeno del valimiento no puede ser tampoco exclusivamente estudiado desde el punto de vista de la inoperancia real, sino desde el aumento de una burocracia, la propia burocracia del Estado moderno, que no permite ya

LAS CLAVES DEL PENSAMIENTO POLÍTICO DEL SIGLO XVII

que sea la voluntad real el único órgano decisorio. El complejo mecanismo de la Monarquía Hispánica tuvo, por lo tanto, que actuar a través de figuras intermedias entre el rey y los súbditos. Un rey como Felipe II ya no era posible, aunque la figura de éste como rey laborioso tuviera necesariamente que pesar sobre su hijo y quienes se encontraron en sus manos las riendas del poder.

La visión que sus súbditos tenían de Felipe III y de la Corte, la existencia de una administración organizada a través de los Consejos, pero en la que también se acudía a otros órganos, como las Juntas –que ya habían comenzado a funcionar en la época de Felipe II–, y que tenían por finalidad la de eludir la complejidad burocrática que suponía la convocatoria de los mencionados Consejos, todos estos condicionantes tuvieron necesariamente que mover los cimientos sobre los que se pretendía justificar el modelo de Monarquía que representaba la Hispánica.

La generación subsiguiente ha sido objeto de estudio por parte de José M^a Jover, señalando 1635 como la fecha clave en que data la intervención abierta de Richelieu contra España, pero la experiencia dramática de tal generación probablemente no se explica sin la existencia y reflexión que protagoniza la anterior, algunos de cuyos pensadores continúan sus días en el reinado posterior, el de Felipe IV, como Mariana y el propio Álamos de Barrientos, cuya longevidad les permitirá conocer a tres reyes y ver morir a dos de ellos, mientras que la obra de ambos queda intacta y es un aviso para Felipe IV. Las lamentaciones, a la par que la altivez, serán notas distintivas de una generación que interviene en el drama español, escenificado con Felipe III: entre la esperanza y el desasosiego, los pensadores de la época –juristas, consejeros, secretarios, cronistas e historiadores– contemplan el lento fluir de una Monarquía que se desliza por el siglo XVII como si nada hubiera cambiado, cuando en este caso todo ha cambiado.

El enjuiciamiento objetivo de las circunstancias, que reflejan en sus escritos, nota viva de la realidad histórica, tendrá que ir al lado de una visión subjetiva acerca del papel relevante de España, en el concurso de las naciones, por sus excepcionales características. Cómo aunar ambas interpretaciones sin que una sobrepasara a la otra no fue un intento realizado a propósito, pero sin duda en ello reside su eficacia, en la penetración desde las ideas a los hechos, unos hechos que se exponen sin cortapisas y que constituyen una contradicción con la grandeza y la primacía hispanas.

El pensamiento político de los hombres que asisten a la muerte de Felipe II y que contempla la llegada del heredero, pone de relieve, más que en ningún otro momento de la Historia, la disyuntiva que Friedrich Meinecke había expresado de forma clarividente, entre *cratos* y *ethos*, entre el obrar movido por el afán de poder y el obrar llevado por la responsabilidad ética²⁴, o lo que es

²⁴ MEINECKE, F., *La idea de la razón de Estado en la Edad Moderna*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1983, p. 7.

igual, entre el obrar en aras de la conservación de la vastedad territorial y del ejercicio del gobierno que caracterizaban a la Monarquía polisindial, o el obrar éticamente, aunque ello supusiera la pérdida de la hegemonía internacional, cuyo fundamento ya se había tambaleado en el reinado de Felipe II. Todos quisieron manifestar su opinión: quisieron proponer remedios como si fueran militares, juristas, religiosos, consejeros, o como si en sus manos estuvieran realmente las riendas del Estado, pero quizá es que fueron conscientes, más que en similares circunstancias de la Historia, de lo que en España y en sus territorios se jugaba: algo más que la esencia de la política, una forma de vida que significaban históricamente en el Monarca y en los engranajes del poder que éste manejaba. Se consideraron a sí mismos intérpretes de la Historia, sujetos activos, y no meros súbditos, como si pudieran realizar el despacho a boca con el Monarca y tal vez por eso sus palabras nos ofrecen un discurso real y nítido, donde no se esconden ni los problemas, las grandes cuestiones de la época, ni las soluciones.

En este camino emprendido no fueron políticos, en el sentido propuesto por el historiador alemán anteriormente citado, no pudieron ejercer el dominio sobre sí, y manifestaron claramente sus afectos, sus inclinaciones y sus repugnancias, sus amistades y sus celos. Reflejaron un testimonio real de las vivencias históricas que amenazaban el destino de España. Para estos pensadores la necesidad política se manifestó como emoción encontrada de sentimientos y como racionalidad y prudencia, sin posibilidad de deslindar ambas corrientes y tal vez incluso prescindiendo de una finalidad semejante, porque lo que querían era penetrar en las conciencias, incluida la del Monarca, y ofrecer a España un sendero distinto del que tendría que recorrer a lo largo del siglo XVII.

La tendencia al poder absoluto del soberano y la necesidad del pueblo que obedece, los dos polos de la misma tensión política, fueron las dos corrientes que animaron las vivencias y los escritos del pensamiento político de esta generación, particularmente densa, particularmente significativa. La reflexión sobre la organización de la Monarquía y sobre la limitación del arbitrio personal del Monarca aparecen desarrolladas en las obras de esta etapa histórica, intentando dar cuerpo a la configuración del Estado moderno, que en España tenía que resultar especialmente problemática por sus muchas dificultades, internas y externas. Y cómo afloran estas dificultades en este pensamiento político, cómo se exponen al Monarca las quejas y la descripción de las corruptelas de las distintas instituciones, cómo el pueblo es presentado no ya como el ciego vasallo cuya función se limita a obedecer, sino en tanto que la otra parte de la comunidad política que debe recibir una serie de contraprestaciones a cambio de esa obediencia, todo ello se ve reflejado en los autores de comienzos del siglo XVII. El tacitismo se hará eco de esta cuestión sobre todo en una obra singular por los aspectos que refleja, el *Discurso político, al rey Nuestro Señor*, obra de calado sociológico incluso, donde se re-

LAS CLAVES DEL PENSAMIENTO POLÍTICO DEL SIGLO XVII

tratan los distintos estamentos y la distinta dificultad para su contribución al sostenimiento de la Monarquía y la salvaguarda de los reinos.

Igual que anteriormente se había reflexionado y cuestionado acerca de la presencia española en América, el gran debate intelectual que se inicia a mediados del siglo XVI, la cuestión de fondo pasa de ser la legitimidad del poder, que afronta Mariana, a la confrontación entre el *cratos* y el *ethos*. Quienes participaron en tal debate realizaban la Historia, al igual que el Monarca. Eran sujetos esenciales del marco histórico de lo hispánico y por ello no podían detenerse en la mera contemplación especulativa de las ideas, cuando la Historia era vivida intensamente, cuando los acontecimientos se sucedían vertiginosamente y cuando la Monarquía misma exigía resoluciones drásticas que no permitían una resolución ulterior. Y ello, estas resoluciones exigentes, sin paliativos, consejos técnicos, instrumento de la política, se descubren de forma clara y rotunda en los *Aforismos* de Álamos, testimonio vital del reinado de Felipe II, a los ojos de un súbdito cualificado, pero también intento de enderezar en lo posible el edificio que Felipe III ha de gobernar.

De alguna manera, desde los que defendían la racionalidad y la prudencia del príncipe cristiano como modelo de gobernante, hasta quienes pensaban en la instrumentalización incluso de la religión, si ello hiciere falta, o la utilización de medios concretos para fortalecer el complejo institucional, todos se pusieron manos a la tarea, tratando de alimentar a una Monarquía que ya había empezado su declive, absolutamente imparable, aunque por momentos pareciera estancada en el tiempo. Necesidad política, en suma, que impone una forma de obrar a fin de mantener el poder político²⁵, y a la que ni el Monarca ni sus súbditos, desempeñaran éstos el puesto que fuere o como simples descriptores de la realidad, pudieron sustraerse.

El soberano tiene que servirse de los intereses de los súbditos, porque la existencia del aparato entero del poder depende de ello y porque un pueblo satisfecho, contento, trabaja más eficazmente y es de por sí una fuente de poder²⁶. Esta idea luminosa alumbró a la generación de ese periodo finisecular del XVI, porque no se limitaron a exponer el camino que debía seguir el Monarca para mantener intacto el legado que se le había transmitido, sino que consideraron que en ese camino el concurso del pueblo era condición ineludible para llegar al destino propuesto, ya que de lo contrario se produciría el auge de las tensiones internas que poco a poco van adquiriendo mayor importancia a lo largo del propio siglo XVII.

La armonía interna y la defensa frente a los enemigos externos son los dos puntales que se entrelazan en el diseño de la Monarquía y donde la unión con el pueblo, en una misión global que los diversos autores exponen desde distintas perspectivas, era producto de la necesidad política o, incluso, de la

²⁵ *Ibid.*, p. 12.

²⁶ *Ibidem*.

política entendida como necesidad. Ese ser anfibio que es el Estado, pero cabe decir que el Estado moderno, a caballo entre el mundo ético y el mundo de la naturaleza²⁷, se vio analizado por los pensadores del momento intentando resolver la disyuntiva que planteaba y a la cual las ideas no podían dar más que una solución tangencial y que sólo el vivir cotidiano, la forma de realizar Historia, como comprensión de los acontecimientos, podría solventar. El lado natural de la Monarquía Hispánica, la expresión de causas y efectos, presentaba otra cara, la existencia de un matiz providencialista, de pueblo elegido, que el Monarca simbolizaba adecuadamente en el concierto internacional.

John Elliot²⁸ ha destacado cómo entre los valores tradicionales vinculados a la grandeza histórica de España se encontraba su sino de misión global, en términos tradicionales y dinásticos: la España de los Austrias tenía la misión de defender la fe, actuando como el brazo derecho de la Iglesia. En ese sentido, cabe destacar toda una literatura apologética que reseñaba esa misión y, como consecuencia clara, la identificación entre el trono y el altar. A pesar de ello, siguiendo al historiador británico, la Monarquía Hispánica no contaba con una serie de formas asociadas a las características de una Monarquía divina. Ni el rey de España tenía poderes curativos, ni hubo tampoco ceremonia de coronación. La naturaleza de la Monarquía Hispánica era una naturaleza divinamente ordenada, que no sentía la necesidad de ostentar los signos visibles de la dignidad real, como el trono, cetro y corona. Una forma de moderación en la imaginería política que, al contrario, sólo se manifestaba exageradamente en aquellos monarcas que tenían que reforzar su importancia simbólicamente cuando mantenían una posición que era secundaria en el ámbito de la Europa moderna, por encima de la cual se encontraba el rey español.

Junto a esa tendencia de moderación en la imaginería política, se ha hablado también de la creciente idea que anima a los monarcas de crear una opinión, y, en torno a ello, se estructura toda una literatura que escruta la vida, vicios y virtudes de los monarcas y donde la poética, o el teatro en general, aparecen como un instrumento clave²⁹. Pero en la literatura política, desde comienzos del siglo XVI, se destaca una evolución: la idea del principio electivo, de que hay un contrato con la comunidad y que es ésta la que vigila y controla al Monarca, y que de alguna forma se encuentra en Juan de Mariana, cede terreno frente a la idea de que la Monarquía es una institución de la naturaleza y, por lo tanto, de inspiración divina, de forma que sus representantes son elegidos por Dios para gobernar a los hombres³⁰.

²⁷ *Ibid.*, p. 17.

²⁸ ELLIOT, J., *España y su mundo (1500-1700)*, Ed. Taurus, Madrid, 2007.

²⁹ FEROS, A., «"Vicedioses, pero humanos": el drama del rey», en *Cuadernos de Historia Moderna*, 1993, nº 14, p. 104.

³⁰ *Ibid.*, p. 107.

LAS CLAVES DEL PENSAMIENTO POLÍTICO DEL SIGLO XVII

Entre esos dos modelos de pensamiento se sitúa el tacitismo, que ni piensa en la comunidad como un elemento contractual con el Monarca ni cree tampoco en un designio del Hacedor en la forja del destino de la Monarquía. Las observaciones que los tacitistas en general, pero en particular Álamos de Barrientos, desarrollan no van más allá, ni tampoco lo pretenden, de dar contenido a la razón de Estado, que ya para esas fechas era el referente clásico de la literatura política. No tendrán por objetivo, por tanto, el de crear una imagen pública del Monarca, sino el de hacer que la imagen que el Monarca proyecte sirva a la razón de Estado, de la mejor manera y en orden a la conservación de los reinos. La finalidad es claramente distinta, de ahí la singularidad del tacitismo entre toda la pléyade de escritores que caracterizan el periodo finisecular del XVI y nos trasladan hasta el XVII y su singladura.

Para buena parte del pensamiento político de este lapso de tiempo se trataba de mantener una dualidad: la persona pública del rey frente a la persona natural del rey. La comunidad política delega su poder en la persona pública e inmortal del Monarca, mientras que la persona natural no podía interferir en el desempeño del oficio público: de esta forma se pretendía transformar la persona natural del Monarca atribuyéndolo en definitiva el poder real y la dignidad de la persona pública³¹.

Ese giro respecto de la misma concepción de la Monarquía aparece reflejado en la literatura política del momento, que, de alguna manera, se adapta a los nuevos cambios que se han ido produciendo desde la segunda mitad del siglo XVI hasta el siglo XVII.

Los acontecimientos históricos tendrían que pesar en el ánimo de los juristas y teólogos suscitados al calor de la Universidad salmanticense o en torno a los Colegios, de los que se surtían las chancillerías y audiencias y que contribuyen a la formación de los letrados, formación de la que se hace eco Fray Juan de Salazar en su *Política española* de 1619, con el lógico antagonismo con una nobleza que para entonces ya no se limitaba a formar parte de la milicia, sino que pretendía acaparar los puestos de los Consejos.

El pensamiento político osciló, entre sus muchas vertientes, entre el realismo de una Monarquía que luchaba sola en la defensa de la fe y la quebrantada situación internacional en la que estaba inmersa y el idealismo, caracterizado por el mesianismo. Así pues, entre el tacitismo y el arbitristo que es la solución concreta a los problemas, también reales, por los que atraviesa la Monarquía, y el idealismo mesiánico del anteriormente mencionado Obispo Juan de Salazar, o la crítica hacia las formas absolutas de poder de Mariana, se evidencia una cierta evolución en el ámbito del pensamiento político: al pueblo español le cabe realizar el papel que Dios reservó para el pueblo elegido³².

³¹ *Ibid.*, p. 108.

³² GARCÍA HERNÁN, *Políticos...*, *op. cit.* [I-n.8], p. 88.

Se gestiona un mito, por tanto, donde el realismo descarnado del tacitismo se encontrará en su vertiente más cruda, que es la sustentada por Álamos de Barrientos, fuera de lugar: «el mito de ser España un pueblo elegido por la Providencia para establecer y regir un Imperio cristiano, se convierte en tópico en el que apenas hacen mella los mismos reveses que son ya testimonio de la derrota o de la decadencia»³³, pero también frente a esta interpretación, el pensamiento político español del siglo XVII, incluso si lo ceñimos exclusivamente al periodo de tiempo que nos proponemos analizar, deja sentir en sus escritos las secuelas de esa decadencia y de los diferentes factores —económicos, políticos y militares— del momento histórico por el que atraviesan. Lejos del carácter publicista que se acuñó en interpretaciones posteriores, los juristas y teólogos defendían su propia visión del príncipe, primeramente cristiano y luego político, pero al tiempo ponían el dedo en la llaga de los problemas cruciales de la Monarquía Hispánica.

Las vicisitudes de una Monarquía que trataba de defender sus territorios a la par que simbolizaba una suerte de designio divino que la había elegido, por encima de otras monarquías, se deja sentir en las obras y en la línea de pensamiento que se encuadra en ese periodo de tiempo, de Felipe II a Felipe III y ya reinando éste, donde uno de los problemas capitales tenía que ser el desenvolvimiento en la praxis política de la razón de Estado, frente a la cual no cabía, para los pensadores españoles, más que una cierta adaptación de la misma, pragmáticamente entendida, o su negación más absoluta, entendiendo en este último caso que el gobierno de la Monarquía Hispánica anteponía otras consideraciones a esa razón de Estado, sintética e irónicamente mencionada por Gracián como esa «razón de establos, que no de Estado».

Analizaremos ahora los distintas notas que singularizan el reinado de Felipe III, al que se dirigen, no hay que olvidarlo, las dedicatorias y los discursos del tacitismo de Álamos de Barrientos, intentando hacer que sus consejos, sus máximas, sus aforismos, sus tratados de geopolítica, sean el molde para forjar una nueva clase de reinado. Más que a Felipe II, hay que comprender a Felipe III porque la mirada del tacitismo político, que tiene en el medinense su más fiel representante, estaba dirigida a crear un fundamento distinto para un Monarca diferente, aunque el diseño de la política a la que Felipe III se enfrenta se haga bajo el molde creado por su antecesor, que le deja preparado y resuelto uno de los principales problemas, el problema del cerco exterior mediante el tratado que da lugar a la *Pax Hispanica*. La cuestión acerca de si Felipe III cumple las expectativas que con tantas esperanzas se vierten sobre él y que desde la cárcel la manifestación más notoria del tacitismo siente, sólo lo podemos ver a través de tres hechos significativos: la *Pax Hispanica*, en cuanto medio de asegurar la conservación de los reinos, el fenómeno del valimiento,

³³ SÁNCHEZ AGESTA, L., «España y Europa en la crisis del siglo XVII (Raíz histórica de una actitud polémica)», en *Revista de Estudios Políticos*, nº 91, 1957, p. 58.

LAS CLAVES DEL PENSAMIENTO POLÍTICO DEL SIGLO XVII

como un fenómeno generalizado en la época y característico en Felipe III, y la educación que había de ser la del futuro príncipe, según el parecer de Felipe II. Estos tres apartados, con todas sus especificaciones, constituyen un núcleo sobre el que tendría largo tiempo de reflexionar un Álamos que pretende situarse, con el nuevo Monarca, en las esferas próximas al poder, cuando en realidad es un superviviente de otros tiempos y de otra forma de diseñar la política. El cambio de escenario que implican los tres hechos señalados muestran, si no el cumplimiento de los consejos, siguiendo a la prudencia, realizados por el tacitismo, sí por lo menos un cambio de mentalidad, aunque ésta provenga de un rey trocado en «Faraón», según la conocida caracterización que el binomio Pérez-Álamos realizan del rey *Prudente*.

